

Reproducido en www.relats.org

REACTIVAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO AUTOGESTIONADO

Juan Carlos Giuliani

Publicado en ACTA-CTAA, septiembre 2019

La crisis de 2001, multiplicada hasta el infinito en estos últimos cuatro años, ha vuelto a poner en la palestra y en el marco del reagrupamiento del Movimiento Popular, la necesidad de debatir y poner en común la importancia de organizar el trabajo autogestionado.

El trabajador asociado y autogestivo es un sujeto colectivo, plural, histórico, pero por sobre todas las cosas, un sujeto socioeconómico que lucha no sólo por el salario, sino por el trabajo. Con esa concepción surgió en el año 2004 en el seno de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) la Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados (ANTA), liderada por el compañero Mario Barrios.

En esta materia, justo es reconocerlo, la CTA ha sido pionera en darle continente y contenido a los trabajadores de la economía solidaria y popular. Como antes, desde su misma fundación, la Central lo fue al considerar como trabajadores a todos los que sientan la identidad de clase: Formales e informales, desocupados, autogestionados, activos, jubilados, discapacitados, de pueblos originarios.

Después de unos años en los que, por razones de distinta índole, ANTA-CTA redujo la intensidad de su accionar, es necesario que en este momento, frente al ataque brutal de las clases dominantes contra los trabajadores -con su secuela de despidos masivos, precarización laboral, cierre de fábricas y exclusión social-, se ponga manos a la obra para reactivar esa herramienta política y organizativa de extraordinaria vigencia para la dinámica actual de la Central, a la que llegan hombres y mujeres que no se resignan y plantean su lugar en el protagonismo de la lucha política y social.

Actualmente, las empresas autogestionadas se constituyen en cooperativas, la figura que se les reconoció desde el Estado para poder enmarcarlas legalmente. Pero no son exactamente eso. Se sienten trabajadores, no socios de una cooperativa. Ambicionan organizarse en un sindicato, elegir sus delegados y dirigentes, funcionar en asambleas donde prime la democracia sindical. Por esto es necesario la constitución de un Estatuto del Trabajador Autogestionado. Si son trabajadores necesitan la misma protección que tienen aquellos que lo hacen en relación de dependencia, porque lo que está cambiando es la relación de subordinación.

Resta entonces un cuerpo normativo que otorgue un marco de promoción al sector a través del reconocimiento jurídico al trabajador autogestionado como sujeto laboral, con derechos

del trabajo y seguridad social en igualdad de condiciones que el resto de la clase trabajadora.

El trabajador autogestionado –en tanto nuevo sujeto social, económico, político y cultural– irrumpió como una nueva forma de organización y resistencia del campo popular, al tiempo que sentó las bases para instaurar un nuevo modelo de sociedad, más justa, igualitaria e inclusiva, donde la redistribución del ingreso es consecuencia de la nueva forma de producción y de organización del trabajo.

En una coyuntura marcada a fuego por el revanchismo de clase promovida por la presencia oligárquica en el manejo del Estado, hoy más que nunca ha llegado la hora de retomar la experiencia histórica de ANTA y contribuir, desde ese lugar y junto a otros actores, a la reconfiguración del Movimiento de los Trabajadores y Trabajadoras que contará, seguramente, con la participación del sujeto que hoy se expresa mayoritariamente a través de las organizaciones sociales y territoriales.